



PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE CALLE Y APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL

Cláusula 1: Concepción

Las actuaciones municipales desde Servicios Sociales dirigidas a la infancia y a la adolescencia, tienen como finalidad favorecer los procesos de socialización, potenciando la integración, cooperación, tolerancia y el respeto a la diversidad.

Desde esta perspectiva, el Programa de Educación de Calle y Apoyo Socioeducativo a la Infancia y la Adolescencia en Dificultad Social, se configura como un modelo de intervención educativa en medio abierto (la calle) dirigida a niños/as y adolescentes en riesgo o conflicto social, donde la principal herramienta es el papel del educador como referencia de identificación del menor, para modificar determinadas situaciones personales y sociales a través de estrategias educativas.

Todas las actuaciones de los Servicios Sociales dirigidas a la infancia y a la adolescencia deben tener en cuenta los derechos de los/las niños/as y adolescentes, recogidos en los tratados internacionales y en particular en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y las establecidas en la ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón. Del mismo modo, deben seguir las directrices del Plan Integral de Infancia en Aragón 2010-2014, aprobado el 16 de noviembre de 2010 por el Gobierno de Aragón.

Cláusula 2: Objetivos

En el ámbito de la infancia y la adolescencia:

- Fomentar aprendizajes y nuevos modos de relación, ofreciendo recursos para conseguirlos.

- 15
- Apoyar, garantizar y optimizar los procesos de desarrollo personal y social.
 - Promocionar el desarrollo de conductas saludables, tanto individuales como grupales y fomentar el respeto con el entorno.
 - Reactivar el proceso de socialización de los niños-niñas y jóvenes objeto del programa mediante el acompañamiento personal y mediación social del educador.
 - Convertir el ocio y el tiempo libre en un instrumento de enriquecimiento y desarrollo personal saludable.
 - Recuperar la calle como espacio socializador.
 - Mejorar o implementar, si es preciso, las estrategias de adaptación social que el menor va construyendo en cada etapa. Esta intervención respetará su cultura de origen y facilitará a su vez la integración en la comunidad.

En el ámbito de la comunidad:

- Colaborar con los agentes de la Comunidad, para mejorar un adecuado desarrollo de la infancia.
- Potenciar y favorecer la creación y el uso de recursos educativos para la infancia y la adolescencia.
- Favorecer la pluralidad cultural del barrio y la convivencia entre las personas.

En relación a la Tarea Profesional:

- Posibilitar y favorecer:
 - La promoción y realización integral de los individuos y grupos.
 - El desarrollo de su autonomía cognitiva, conductual y emocional.
 - La integración y normalización familiar, comunitaria y social.

Cláusula 3: Objeto del contrato

Es objeto del presente concurso regular las prescripciones técnicas que han de servir de base para la contratación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del desarrollo

y ejecución del Programa de Educación de Calle y de Apoyo Socioeducativo a la Infancia y la Adolescencia en Dificultad Social que a continuación se indica, formado por los siguientes lotes:

Lote 1: Delicias

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 2: San José

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 3: Las Fuentes

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

7

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 4: Torrero

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 5: Actur

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 6: El Rabal

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

**Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:
70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)**

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 7: San Pablo

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:

70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 8: Oliver y Miralbueno

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:

70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Lote 9: Valdefierro y Casablanca

Población: Infancia y adolescencia en dificultad social entro los 8 y 17 años.

Nº de profesionales: 2

Total: 3.150 horas año

Justificación del coste total (máximo) de la adjudicación que asciende a:

19

70.246 € sin incluir I.V.A. (77.271 € con 10% de I.V.A.)

Coste personal: 59.740 € (sin incluir I.V.A.)

Materiales para actividades: 1.545 € (sin incluir I.V.A.)

Coste gasto de gestión: 8.961 € (sin incluir I.V.A.)

Cláusula 4: Metodología

La Educación de Calle es un método de intervención socioeducativa definida por la población con la que se trabaja, el medio en el que se desarrolla, y el papel del educador.

El territorio es la base fundamental sobre la que se organizan los proyectos educativos a nivel individual y grupal:

- La vida cotidiana como marco de actuación.
- La calle como medio de intervención.
- Abordaje integral de carácter preventivo.
- Utilización de la pedagogía de la relación: implicación no directiva y búsqueda del compromiso y participación activa.

Flexibilidad y movilidad de los Equipos:

El territorio como la base fundamental sobre la que se organizan los proyectos educativos, a nivel individual y grupal; contemplando en la intervención las características del mismo y las peculiaridades de la población: Proceso metodológico y fases en la intervención de calle, empleando técnicas cuantitativas y/o cualitativas que se adapten a la realidad social.

Los educadores asignados a cada lote podrán intervenir en otros territorios además del suyo, cuando sean demandados por motivos de inminente riesgo que requiera de la intervención de más educadores en un territorio determinado; utilizando para ello, un trabajo en red, de coordinación y colaboración entre equipos de educadores de los

diferentes lotes, siempre y cuando dos o más lotes hayan sido adjudicados a la misma empresa y siempre con la supervisión y a demanda de los Servicios Técnicos Municipales responsables de los diferentes territorios.

Se deberán aunar esfuerzos atendiendo a la formación y/o experiencia de los educadores para abordar de forma integral la problemática de los diferentes contextos significativos: familiar, escolar, formativo, judicial, laboral, ocupacional, comunitario o de ocio y de tiempo libre.

Contextos y Áreas de Intervención:

- Área de desarrollo personal: Se trabajan aspectos relacionados con procesos cognitivos, afectivo emocionales, habilidades instrumentales, educación para la salud, sexualidad, cambios evolutivos, dificultades de relación, desarrollo de valores, actitudes sociales y habilidades prosociales, tratando de dotar al menor de los suficientes recursos para afrontarlos y conseguir su autonomía personal.
- Área de adaptación e integración en Contextos Significativos:
 - Contexto familiar: problemas de relación, tipo de vinculación, referentes emocionales, tipo de atención, red familiar etc.
 - Contexto escolar/formativo: prevención del absentismo escolar, fracaso escolar, integración y adaptación educativa.
 - Contexto judicial: apoyo en el cumplimiento de medidas, mediaciones en situaciones de conflicto, seguimiento y coordinación con los equipos de menores.
 - Contexto laboral/ocupacional: orientación laboral hacia salidas profesionales adaptadas a sus características, habilidades de búsqueda de empleo.
 - Contexto comunitario: respeto a la vida comunitaria, relación con vecinos, uso de espacios y equipamientos. Conocimiento de los recursos lúdicos, formativos, sanitarios etc.
 - Contexto de ocio y tiempo libre: proporcionar alternativas de ocio saludables (fomento del deporte) así como información y motivación para participar en la oferta del territorio y la ciudad.

2

Proceso metodológico, fases en la intervención de Calle:

1.-Fase de inicio:

- Conocimiento de la realidad, de los recursos sociales e institucionales: análisis de necesidades y de los menores objeto de intervención.

2.-Intervención:

- Aproximación y contacto
- Proyectos de Intervención individuales y grupales
- Intervención con casos de infancia y adolescencia en dificultad social que los programas del CMSS presenten como objeto de actuación.

3.-Evaluación.

4.-Seguimiento de casos.

Cláusula 5: Población a la que se dirige

La población diana del Programa se centra principalmente en menores de 8 a 17 años, que por distintas causas se encuentren en situación de riesgo o conflicto social, y que tienen como medio referencial la calle.

Cláusula 6: El Programa de Educación de Calle y Apoyo Socioeducativo a la Infancia y la Adolescencia en Dificultad Social tiene titularidad municipal y depende del Área de Acción Social y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Cláusula 7: Número de profesionales y Cualificación

Cada uno de los lotes tendrá adscritos dos educadores, preferentemente de ambos sexos.

La cualificación exigida para los educadores será de diplomatura universitaria en alguno de los estudios relacionados con las ciencias sociales o educativas,

preferentemente Educador Social o la habilitación correspondiente en algún Colegio Oficial de Educadores Sociales.

Sin perjuicio del derecho a la subrogación de los trabajadores que con otras titulaciones viniesen desarrollando su trabajo al amparo de lo establecido en los contratos vigentes, cuando se produzca la incorporación de un nuevo trabajador, éste deberá poseer la cualificación profesional prevista en el presente pliego.

Cláusula 8: Funciones de los profesionales

- Análisis de la realidad social de la zona.
- Recogida de información sobre las conductas, motivaciones e intereses de los menores, a través de la presencia del educador en los lugares de encuentro de los menores.
- Definición de grupos de riesgo/dificultad social.
- Procesos de mediación y acompañamiento.
- Elaboración de itinerarios personalizados y proyectos de intervención individual y grupal.
- Implementación de programas y actividades que favorezcan el desarrollo y la adquisición de hábitos saludables.
- Seguimiento de casos.
- Elaboración del Proyecto Educativo Anual, informes trimestrales y la Memoria Anual.
- Contacto, colaboración y coordinación con otros organismos y profesionales propios y ajenos a los Servicios Sociales Municipales.

Cláusula 9: Los Servicios Técnicos Municipales realizarán la supervisión, el control y el seguimiento educativo y técnico del Programa. De igual forma, serán los responsables de dar el visto bueno a la apertura, el cierre y la priorización de los proyectos individuales y grupales.

Cláusula 10: La distribución de actividades y tareas entre los diferentes equipos se realizará atendiendo a la intensidad de la problemática y necesidades, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula 4: Metodología (contextos y áreas de intervención).

Cláusula 11: Calendario y horario

El servicio se ofrecerá de manera ininterrumpida los doce meses del año.

La mayor parte del horario laboral del equipo de educadores se dedicará a la atención directa de los menores.

Horario ordinario /escolar

Comprenderá el período establecido en el calendario oficial escolar, para las edades comprendidas entre los menores objeto de intervención.

- de martes a sábado, la jornada laboral será partida en módulos de 3 horas por la mañana y 4 horas por la tarde.

Los días 24 y 31 de diciembre el horario será de 8 a 15 h.

Horario estival

- de lunes a viernes la jornada laboral será partida en módulos de 4 horas por la mañana y 3 horas por la tarde, pudiendo realizar jornada continua en aquellas actividades que así lo requieran.

No obstante, si el órgano municipal contratante considerase conveniente para una mejor atención a los usuarios, podrá determinar una distribución horaria distinta respetando siempre el cómputo de 7 horas al día.

Con el fin de permitir el correcto funcionamiento del Programa y el cumplimiento de los horarios aquí determinados, la empresa/entidad adjudicataria asegurará que el disfrute de las vacaciones anuales de sus trabajadores se lleve a cabo de forma rotatoria.

Cláusula 12: Actividades

La Educación de Calle no se caracteriza por un tipo concreto de actividades, sino que éstas surgen del conocimiento del medio en el que se trabaja y de las demandas recogidas de la población con la que se está interviniendo. Siempre deberán contar con la autorización previa de los Técnicos Municipales.

Actividades de calle, lúdicas y de animación: itinerarios y presencia sistemática de calle, presencia de los educadores en puntos de encuentro y referencia de los menores, deportivas, talleres manuales, de habilidades sociales etc.

Cláusula 13: La participación en las actividades propuestas en el Programa son gratuitas. De manera excepcional, en ciertas actividades específicas la empresa/entidad adjudicataria podrá percibir de los participantes una aportación simbólica que determinará el Servicio Técnico Municipal.

En tal caso, la empresa/entidad adjudicataria emitirá los recibos correspondientes al pago de las mismas, dando cuenta al Ayuntamiento de los ingresos obtenidos por este concepto.

I.C de Zaragoza, a 12 de mayo de 2014

LA JEFA DEL SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES



Fdo.: M. Rosario Carcas Castillo

EL CONSEJERO
ACCION SOCIAL Y DEPORTES



Fdo.: Roberto Fernández García

2 cases

(11)